

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

| • | | • | | | | |
|---|---|----|---|---|----|---|
| | N | 11 | m | A | rn | • |
| | | | | | | |

Referencia: EE 214395/2020 Prórroga en el Doct. Cs. de la Computación Aldo Marcelo ALGORRY

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por Aldo Marcelo ALGORRY, estudiante del Doctorado en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 26° de la Resolución Decanal N° 71/2010 (t.o. de la Ord. HCD N° 02/2005) establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor/a, previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que la respectiva Comisión Asesora, el Consejo de Posgrado y el Secretario de Posgrado han expresado su acuerdo.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas en el Artículo 3° de la Resolución Decanal N° 71/2010 a Aldo Marcelo ALGORRY (D.N.I. N° 16.742.873), estudiante del Doctorado en Ciencias de la Computación, desde el 14 de agosto de 2019 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.